

José Ignacio Arrieta A.

## Divagaciones sobre el salario mínimo

La situación de deterioro que vive gran parte de nuestra población ha impulsado a nuestras centrales sindicales, motorizadas por la Confederación de Trabajadores de Venezuela a exigir el aumento del salario mínimo. Es de hacer notar que en Marzo de 1989 el salario mínimo nominal se puso en 4.000 Bs. Pero dado el deterioro del salario real ya en Marzo de 1991 debió ser aumentado a 6.000 Bs. y en Marzo de 1992 a 9.000 Bs. No obstante el 17 de Noviembre de 1992 Ruth de Krivoy, Presidente del Banco Central de Venezuela señaló que para esa fecha el 41% de la población no percibía ni siquiera el salario mínimo legal y que el 26% superaba los 15.000 Bs.

Por otro lado con los 9.000 Bs. del salario mínimo legal no es posible acceder ni siquiera a la canasta alimentaria que según el Banco Central en Diciembre de 1992 se situaba en 11.115,85 (ver Cuadro I). El Instituto Nacional de Nutrición calculaba para esta misma fecha el costo de la Cesta Concertada de Alimentos en 12.223, el cual se ubicaba para Marzo de este año en 12.907 Bs.

Esto es perfectamente lógico con el deterioro que ha venido sufriendo el salario real (Ver Cuadro II).

Ateniéndonos a los datos de CENDA (Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores) «la remuneración nominal promedio que percibe cada obrero o empleado (Bs. 14.497) apenas le permite adquirir el 63 % de lo que podría adquirir con la remuneración nominal promedio de Bs. 2.429 en 1984». Ahora bien si nos referimos al rubro de Alimentos, Bebidas y Tabaco el poder adquisitivo ha descendido

para 1992 a 32,98 Bs. Esto quiere decir que sólo se puede comprar un tercio de lo que se compraba en 1984.

En el área metropolitana de Caracas el deterioro del salario real ha sido menor que en otras ciudades del interior (Ver cuadro III)

Estos datos extraídos de la Opinión del Consejo de Economía Nacional sobre el salario mínimo lleva a esta institución a pronunciarse sobre la necesidad del aumento del salario mínimo, aunque no especifica la cantidad en la que debería ser incrementado.

### CRECIMIENTO CON EQUIDAD: DESARROLLO HUMANO

Se multiplican las intervenciones

y tomas de posición sobre la necesidad del crecimiento con equidad. La política económica que nos ha conducido durante este último período constitucional ha insistido en el crecimiento de los índices macroeconómicos sobre los índices sociales de desarrollo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha cambiado la metodología de medición del desarrollo y pasa de variables simplemente cuantitativas de índole económico a otras de índole social, estableciendo con éstas lo que debe ser el Desarrollo Humano. El Índice de Desarrollo Humano tiene entre sus componentes fundamentales: una medida de la salud a través de la utilización de la esperanza de vida como indicador, una de educación a través del indicador de logro educativo y otra de riqueza a través del ingreso ajustado.

No se logrará el desarrollo humano sin participación de la gente. El problema es que según el Informe sobre Desarrollo Humano 1993 del PNUD concluye señalando que las economías siguen creciendo pero dejan atrás a la gente. El crecimiento sin empleo se está transformando en la norma tanto en los países ricos como pobres. En los últimos 30 años, dos tercios del crecimiento econó-

CUADRO I  
CANASTA ALIMENTARIA

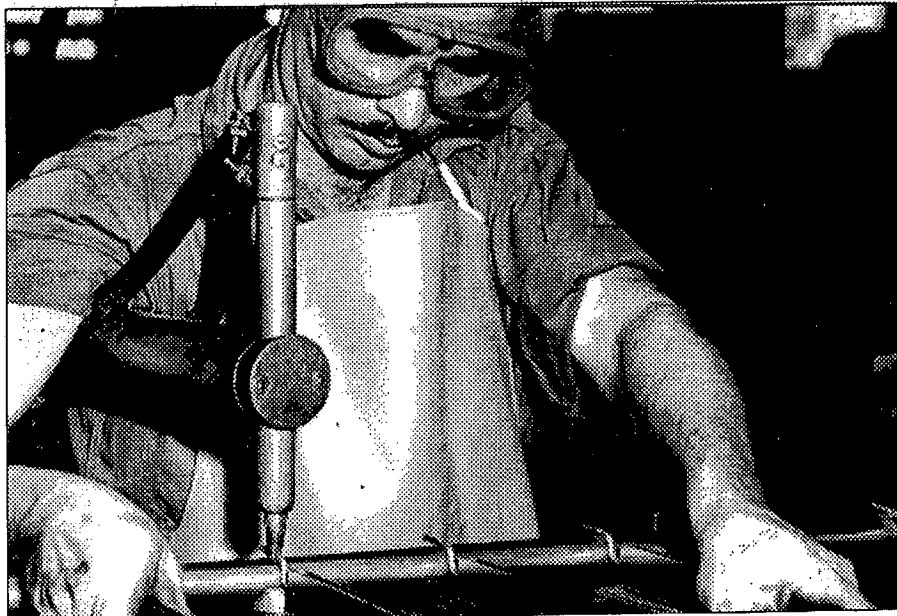
MESES	IPC ALIMENTOS	%	COSTO
SEPTIEMBRE 1991	1395,6	—	7.956,46
OCTUBRE "	1418,6	1,7	8.091,72
NOVIEMBRE "	1460,9	3,0	8.334,47
DICIEMBRE "	1484,9	1,6	8.467,82
ENERO 1992	1492,0	0,5	8.510,16
FEBRERO "	1521,1	2,0	8.680,36
MARZO "	1550,9	2,0	8.853,97
ABRIL "	1594,6	2,8	9.101,88
MAYO "	1649,4	3,4	9.411,34
JUNIO "	1721,4	4,4	9.825,44
JULIO "	1768,8	3,8	10.198,06
AGOSTO "	1822,3	2,0	10.402,02
SEPTIEMBRE "	1843,0	1,1	10.516,44
OCTUBRE "	1865,3	1,2	10.642,64
NOVIEMBRE "	1906,9	2,3	10.887,22
DICIEMBRE "	1949,4	2,1	11.115,85

Fuente: Cálculos Básicos de Cordiplan y elaboración del Consejo de Economía Nacional

mico del mundo en desarrollo procedió de la inversión de capital y sólo un tercio de la de mano de obra. Ello quiere decir que la participación está radicada en el capital. Menos del 10% del gasto nacional, prosigue el informe, es transferido a los gobiernos locales en los países en desarrollo, mientras que en los países desarrollados la transferencia es del 40%. De aquí su sugerencia de descentralizar para participar.

Dicha participación debe estar basado en: a) nuevos conceptos de seguridad humana que se basen en la seguridad de la gente y no sólo de la nación y el territorio, es decir, impulso del desarrollo humano; b) nuevas estrategias de desarrollo humano sostenible de modo que el desarrollo se ubique en torno a la gente y no la gente en torno al desarrollo; c) nuevas asociaciones entre el estado y los mercados a fin de combinar la eficiencia del mercado con la compasión social; d) nuevas actitudes de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales con mayor descentralización, participación de los organismos no gubernamentales y nuevas formas de cooperación internacional.

Dentro de esta concepción se consideran como claves las políticas de ingresos y empleo.



### LA DINAMICA SALARIAL Y EL DESARROLLO HUMANO

Desde este punto de vista, pensamos que debemos afrontar la dinámica salarial. Sin ingresos adecuados y dignos no es posible un desarrollo con equidad pero tampoco con salarios que desconozcan la incidencia económica en una serie de variables, será posible el desarrollo.

El salario es la contraprestación del trabajo realizado. Desde ambos lados de la relación laboral debe ser tomada en cuenta esta realidad. El trabajador debe realizar el trabajo

eficiente y productivamente en cuanto depende del trabajador. Pero el capital o su representante debe ser responsable en todo aquello que por justicia conmutativa le corresponde al trabajador. El artículo 133 de la ley orgánica del Trabajo precisa la conceptualización del salario. Este no puede ser menor que el salario mínimo fijado legalmente (art. 129).

Juan Pablo II en la Encíclica el Trabajo Humano señala que el trabajo humano «es una clave quizá la clave esencial de toda la cuestión social» y añade «el problema del trabajo ha sido planteado en el contexto del gran conflicto entre el mundo del capital y el mundo del trabajo». Este conflicto para el Papa seguirá existiendo si no se reconoce el carácter subjetivo del trabajo y la prioridad del trabajo sobre el capital. Ello se manifiesta en toda su crudeza en la relación salarial.

### PARAMETROS PARA LA DISCUSION SALARIAL

#### 1. Salario y empleo

Deben estar en estrecha relación. Políticas salariales que no estén combinadas con promoción de empleo son estériles. Por eso pensamos que en la discusión actual del salario mínimo no puede obviarse la incidencia de los aumentos en el mantenimiento de los niveles actuales

**CUADRO II**  
**SALARIO MINIMO NOMINAL Y PODER ADQUISITIVO**  
**(INDICES = BASES 1989 = 100)**

MESES	SALARIO NOMINAL	INDICE DE PRECIOS GENERAL-ESTRATO I	PODER ADQUISITIVO GENERAL-ESTRATO I
MAR 89	4000	100	100,0
MAR 90	4000	152,0	65,8
MAR 91	6000	206,8	72,5
MAR 92	9000	271,9	82,8
ABR	9000	277,8	81,0
MAY	9000	284,9	78,0
JUN	9000	292,5	76,9
JUL	9000	301,1	74,8
AGO	9000	307,8	73,1
SEP	9000	314,2	71,6
OCT	9000	321,7	69,9
NOV	9000	329,8	68,2
DIC	9000	337,4	66,7

Fuente: Consejo de Economía Nacional, sobre datos del B.C.V.

de empleo así como en las posibilidades de su incremento en el futuro, sin que esto sirva de alibi para mantener los salarios deprimidos.

## 2. Satisfacción de necesidades de consumo y ahorro

El ingreso de toda la población laboral va orientado a satisfacer necesidades de consumo. Por consumo no queremos decir únicamente alimentación sino todo aquello que los índices sociales nos muestran como importantes para un desarrollo humano, incluidos educación, capacitación, seguridad, vivienda, recreación etc. Juntamente con las necesidades de consumo el ingreso debe ser capaz de subvenir también a las necesidades de ahorro. El salario mínimo, por definición, no llega nunca sino a necesidades de consumo. Pero una auténtica perspectiva de política de ingresos no debe perder de vista la posibilidad de ahorro e inversión. De lo contrario la desigualdad seguirá profundizándose. Se cerraría el círculo cerrado de capitalistas.

El no tomar esto en cuenta hace que el salario real, es decir la real capacidad de compra y ahorro en comparación con un año tomado como base, se deprima y que suceda que después de décadas de ascenso del salario real desde los años 80 se haya ido deteriorando hasta equipararse en 1990 al salario real de 1953-54 (Véanse series estadísticas y gráficos correspondientes en Asdrubal Baptista «La cuestión de los salarios en Venezuela», SIC, Mayo 1991 p.187 y sgs.). Ello da explicación del continuo empobrecimiento de grandes sectores de la población.

## 3. Salario y productividad

Los sectores económicos obstaculizan los aumentos de salarios bajo el argumento de que no pueden subirse los ingresos si no hay aumento de la productividad. Lo cual es cierto pero sólo en parte. En primer lugar estamos en un círculo vicioso ya que sin población laboral bien alimentada y con necesidades hu-

manas dignamente satisfechas todo aumento de productividad es tarea menos que imposible. No hay incremento de productividad por los salarios deprimidos y éstos lo seguirán por no haber productividad.

En segundo lugar se supone en la discusión salarial que la productividad depende de la mano de obra y se obvia que el índice de mayor productividad está dado por funciones ajenas a la mano de obra como son la organización empresarial, la tecnología y la gerencialidad entre otras. Es cierto que en la discusión salarial debe entrar también la variable de la productividad pero sin olvidar estas delimitaciones indicadas.

## 4. Salarios y defensa de precios

El deterioro de la capacidad adquisitiva del salario nos conecta con la necesidad de control de la inflación y déficit fiscal. De nada sirve el aumento de salarios si los precios siguen disparándose. Ya se sabe y se ha repetido hasta el cansancio que mientras los salarios suben por la escalera, los precios lo hacen por el ascensor. Por ello es importante la función rectora y motivante del Estado, tan descentralizado como se quiera y se necesite. El Estado debe asumir su papel de regulación, motivación, coordinación de los diversos actores para evitar la especulación. La actual dejación de las funciones del Estado ha traído como consecuencia más que la existencia de libertad de mercado, la transferencia de sus responsabilida-

des a manos de comerciantes y gremios económicos que ven por sus intereses particulares.

## 5. Salario mínimo y estructura salarial

Por otro lado, no debe pasarse por alto que el salario mínimo está en relación con el resto de la estructura salarial. Cambiado el salario mínimo se mueven los tramos superiores de los baremos salariales. Ello trae como resultado que, incrementado el salario mínimo, los beneficios logrados por la contratación colectiva, al menos hasta la siguiente negociación, tiendan a deteriorarse por su mayor cercanía al salario mínimo. Piénsese en las luchas de los educadores y cómo quedarán quienes estén ubicados en los tramos inferiores, prácticamente nivelados con el salario mínimo, si eventualmente éste se aumenta a 20.000 Bs (en la proposición de la CTV). Por ello pensamos que en el futuro, siguiendo la iniciativa de las nuevas leyes laborales, la contratación colectiva deberá cuantificarse en términos de salarios mínimos como cifra de referencia.

## 6. Máximos y mínimos para la decisión

Por lo que venimos señalando pensamos que queda claro que en la discusión del salario mínimo deben tomarse en cuenta las incidencias que pueda comportar en variables como el empleo, el poder adquisitivo del salario y su posible de-

**CUADRO III**  
**INDICE DEL PODER ADQUISITIVO EN DIFERENTES CIUDADES**  
**(BASE MARZO 1989 = 100)**

	MAR 90	MAR 91	MAR 92	SEP 92
AREA METROPOLITANA DE CARACAS	65,8	72,3	82,8	71,6
MARACAIBO	57,1	65,7	74,2	63,8
VALENCIA	59,3	65,2	76,7	65,6
MERIDA	65,6	69,5	75,1	64,3
PTO. LA CRUZ-BARCELONA	55,8	63,0	73,7	62,5
CIUDAD GUAYANA	58,8	63,6	74,4	62,6
BARQUISIMETO	57,8	65,2	77,5	65,3

Fuente: BCV IPC y Cálculos Consejo de Economía Nacional

fensa, la productividad, la inflación en cuanto a la relación salarios-precios, y su implicación en la estructura salarial.

La lucha por el salario mínimo puede proyectarse en términos de máximos y mínimos. Una política errada sería lanzarse por un máximo que convulsionaría toda la estructura salarial y productiva. De hecho nos puede servir de referencia los elementos que entran en la función de salario tal como lo indica el art. 133 de la Ley Orgánica del Trabajo. Hay pagos directos y los hay indirectos o relativos. Las luchas salariales deberían tener en cuenta estos dos niveles. ¿Será necesario programar acciones reivindicativas para el logro de cierto subsidios directos para quienes no lleguen a un determinado nivel de ingresos familiares para vivienda, educación etc. y esto de manera objetiva y no clientelar?

### 7. La función patronal del Estado

Hay sin embargo otro problema que desquicia de alguna manera la discusión del salario mínimo y es la presencia del estado como patrón. Este argumenta la carencia de recursos. Y entonces se tranca el serrucho por lo más débil. Los platos rotos los pagan una vez más los más frágiles. La conflictividad sociolaboral aumenta dado que el Estado no cumple sus contratos. Esto —se ha repetido una y otra vez, hasta ahora sin éxito— no podrá resolverse sin un reforma tributaria que peche a los mejor dotados.

Del centralismo del Estado estamos pasando, todavía de forma balbuciente, a modelos de descentralización. Aquí se nos presenta una ocasión de irnos iniciando en toma de decisiones descentralizadas, de acuerdo a condiciones socioeconómicas distintas, velando eso sí porque no se pierdan condiciones de equidad y justicia favoreciendo a unas regiones o sectores de la po-



blación sobre otros.

### A MODO DE CONCLUSION

Para que haya un auténtico desarrollo económico y social es necesario, lo hemos señalado, que exista un real desarrollo humano y su prerequisite es la equidad social. Esta demanda ver el trabajo como parte importante de la vida pero conscientes de que él no es la VIDA. Obligar al trabajador a hacer horas extraordinarias, además de ser inhumano por razones familiares y personales es un acto de insolidaridad con los trabajadores cesantes a quienes se les quita nuevas fuentes eventuales de empleo.

A estas distinciones conceptuales sobre la discusión del salario mínimo, habría que agregar la relativa a la necesaria solidaridad interna de los trabajadores mediante la conformación de un bloque unitario. 20.000 Bs. ¿es mucho o poco? ¿Es viable o utópico? Esto debe ser materia de diálogo intersindical. Poner una cifra de 20.000 Bs ¿no es un salto demasiado violento que haría la saltar las estructuras del sistema salarial y productivo del país y no conduciría a la quiebra a numerosas pequeñas

empresas ahondando más el problema del empleo? ¿o de hecho no será sino una cifra de negociación? Habrá que dialogar. El mismo Consejo de Economía Nacional manifestando la necesidad del incremento del salario mínimo, no da una cifra específica hasta eventuales ulteriores estudios. En todo caso dado que de Marzo a Diciembre del 92 la pérdida del poder adquisitivo ha sido del 14.9% cuya reposición nos daría un salario mínimo de 13.410 sólo para Diciembre, difícilmente llenaría los requisitos esenciales de subsistencia un salario mínimo menor de 15.000 Bs.

La CTV ha introducido un proyecto de ley en el Congreso pidiendo una salario mínimo urbano de 20.000 Bs. y rural de 15.000 Bs. Para los pensionados se solicita la cantidad de 12.000 Bs. y se demanda que el Ejecutivo, al menos una vez al año decrete la elevación de los salarios mínimos, pensiones y jubilaciones en una proporción armónica con los índices inflacionarios. Es decir una cierta indexación. ¿Qué pasará con esta ley? ¿cuándo se decidirá? Lo real es que la vida de la gente no puede seguir esperando.